

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



RESOLUCIÓN No.1393 DEL 22 DE JULIO DE 2025

“Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública CP- 002- 2025 cuyo objeto es:

“REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 000914 del 28 de abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, atendiendo a que el servicio de salud es un servicio público esencial a cargo del Estado la E.S.E hace parte del sistema de seguridad social en salud.

Que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la salud, el cual por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales o

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



**SEDE
IPS SOLITA**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



**SEDE
IPS VALPARAÍSO**
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



**SEDE
IPS SOLANO**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



**SEDE
IPS MILAN**
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**SEDE
IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Que la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del Municipio de Valparaíso Caquetá, por lo que está obligada a cumplir con las disposiciones descritas en la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual dicto las normas para el cumplimiento de lo presupuestado en el Título IV de la Ley 09 de 1979.

Que Aunado a lo anterior, en los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación a los ambientes físicos de las IPS's, se incluyen estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los costos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que da al enfoque de calidad en la atención de salud.

Que la E.S.E como entidad descentralizada especial de carácter oficial, la prestación del servicio público de salud, lo produce con el recurso humano y los recursos físicos y financieros de que dispone. Los recursos como el personal, insumos, equipamiento, infraestructura, son combinados con los productos primarios, o sea, aquellos que se derivan de la función primaria de producción y que dan lugar a productos claramente identificables y tangibles y que resultan de fácil medición física.

Que, en aras de obtener financiamiento por parte del Gobierno Nacional, para la adecuación de infraestructura de salud, la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, radicó proyecto para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria del Departamento, el cual fue avalado por Ministerio de salud y protección social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 " *Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y la Protección social, rubro apoyo a programas de Desarrollo de la salud ley 100 de 1993, para la financiación de proyectos de infraestructura de en salud*", le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud para el CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita Caquetá, así:

Puestos de Salud	Valor Asignado
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE JETUCHÁ	\$649.836.525
PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28	\$289.503.179
Total	\$939.339.704

El Proyecto Fortalece la red pública Hospitalaria y la prestación de servicio a la población

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



**NUESTRAS
SEDES**



SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

afectada por diferentes patologías y demás servicios de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en el Departamento del Caquetá, cada una de las acciones conllevará a la materialización de la infraestructura que se requieren para atender los servicios de forma oportuna, eficiente y de calidad.

Que los recursos asignados en la Resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de las infraestructuras físicas en salud, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Que mediante Acuerdo No.009 del 20 mayo de 2025 la Junta Directiva de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, de los recursos de la Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL- CONFIS Departamental, aprobó mediante Resolución No.014 del 20 de julio de 2025, la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 de los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que mediante Resolución No. 1103 del 24 de junio de 2025 la Gerencia de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, incorporó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 respecto a los recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$939.339.704.

Que ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO presta los servicios de salud de baja complejidad como un único prestador de la red pública en los municipios de Valparaíso, Solano, Solita y Milán, en donde en la mayoría de los escenarios la población rural tiene dificultades de dirigirse hacia las cabeceras municipales, por lo tanto requieren la prestación de servicios de salud básicos en las diferentes veredas, inspecciones o centros poblados, a través de puntos de atención definidos como Puestos o Centros de Salud, de igual forma los equipos extramurales de APS no cuentan en las zonas verdales con infraestructura que les permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud.

Que la infraestructura objeto del proyecto es categorizada en el documento de redes viabilizado por el ministerio de salud, con una tipología A, el cual corresponde a un Puesto de salud. Cuyo portafolio está enfocada a Actividades de atención primaria en salud con enfoque familiar (plan de cuidado familiar por ciclo vital, promoción, prevención, protección específica, detección temprana y las correspondientes al plan de intervenciones colectivas). Además de recibir las jornadas de salud programadas.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

NUESTRAS SEDES



SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO

Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN

Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Que Actualmente, varios establecimientos de primer nivel de atención presentan deficiencias en su infraestructura física, instalaciones sanitarias, redes eléctricas, mobiliario básico y condiciones ambientales internas, lo que limita la correcta operatividad del personal de salud, afecta la experiencia del paciente y puede comprometer la seguridad del servicio.

El mejoramiento menor incluye intervenciones no estructurales como:

- Reparación y mantenimiento de techos, pisos, puertas y ventanas.
- Pintura y acabado de ambientes
- Mejora de servicios higiénicos
- Reposición o reparación de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Implementación de señalización básica y accesibilidad.
- Reubicación o adecuación de ambientes para mejorar el flujo funcional.

Estas acciones buscan:

- Garantizar la continuidad de la atención primaria en salud.
- Prevenir el deterioro progresivo de los establecimientos.
- Optimizar recursos a través de intervenciones de bajo costo y rápida ejecución.
- contribuir al cumplimiento de estándares mínimos definidos por las normativas

Que, que los puestos de salud son el primer punto de contacto con la población, su adecuado funcionamiento es esencial para reducir barreras de acceso y mejorar los indicadores de salud en las zonas intervenidas. Por ello, el estudio previo permitirá evaluar el estado actual, definir el alcance de las intervenciones necesarias y priorizar acciones viables técnica y económicamente.

Que, La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, en cumplimiento de sus fines misionales, garantizando la prestación del servicio de salud de Primer Nivel, requiere dar cumplimiento a la ejecución de recursos asignados mediante Resolución Número 000002420 del 28 de noviembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, para Adecuación Menor de Infraestructura de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán- Caquetá y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el municipio de Solita-Caquetá.

Que, en Virtud del requerimiento descrito anteriormente, se denota en la necesidad de solicitar a la Gerencia de la ESE adelantar el respectivo proceso contractual para escoger a una persona natural o jurídica con la suficiente experticia e idoneidad para realizar adecuaciones y mantenimiento a la planta física de los puestos de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHÁ ubicado en el municipio de Milán- Caquetá y el PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 ubicado en el

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



**SEDE
IPS SOLITA**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



**SEDE
IPS VALPARAÍSO**
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



**SEDE
IPS SOLANO**
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



**SEDE
IPS MILAN**
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**SEDE
IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



municipio de Solita-Caquetá. de acuerdo a sus actividades presupuestadas y condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras aprobadas previamente por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Que, el presente proceso contractual se adelantará de conformidad con lo reglado en la Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 “*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO*”, y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social, respecto al desarrollo de la actividad contractual de las empresas Industriales y Comerciales del estado, vigentes en la resolución No.1440 del 14 de agosto de 2024 modificatoria de la resolución No.5185 de 2013.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

El presente proceso de convocatoria pública se registrá por el cronograma y las etapas que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS	FECHA	HORA
CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-002-2025			
Publicación Resolución que ordena apertura del proceso de selección y Proyecto de Términos de Condiciones	La publicación se realizará en la página web de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO https://esefjl.gov.co/ y SECOP II	24-07-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para Presentación de observaciones	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. Las observaciones deben realizarse a través de la plataforma SECOP II	Hasta 29-07-2025	8:00 a.m.
Plazo máximo para manifestación de interés.	Desde el primer día de publicación hasta la fecha que se determine en el cronograma. La manifestación de interés debe realizarse a través de la plataforma SECOP II y se deberá diligenciar el formato Formato 20- Formato 21 según corresponda.	Hasta 29-07-2025	8:00 a.m.
Visita Técnica, presentación de fichas técnicas.	Las visitas se harán de manera simultáneas en los puestos de salud objetos de intervención y será requisito obligatorio para continuar en el proceso.	30-07-2025	8: 00 A.M

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



	Ciudad, Fecha y hora de visita			Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones		
	FECHA:	DE	DE				
	29 DE JULIO DE 2025			CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	[La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]		
	HORA: 8:00 AM						
	29 DE JULIO DE 2025			PUESTO DE SALUD RURAL ARGELIA-KM28 E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	La Entidad realizará observaciones y recomendaciones para el examen del sitio de obra]		
	HORA: 8: 00 AM						
Respuesta a observaciones a los términos de condiciones, realización de aclaraciones y modificaciones.				La publicación de las respuestas a observaciones se realizará en el SECOP II		05-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Plazo máximo para expedir adendas				A través de la plataforma SECOP II		5-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Recepción de propuestas.				A través de la plataforma SECOP II y de manera física en la sede administrativa E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO carrera 12 No.6-104 segundo piso- Oficina de contratación – Barrio Juan XXII Florencia Caquetá		08-08-2025	8:00 a.m.
Verificación y Evaluación de propuestas				Trámite interno de la entidad		Hasta el día 15-08-2025	N/A
Publicación de del informe de evaluación				A través de la plataforma SECOP II		15-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Presentación de objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y término para subsanar el informe de evaluación.				A través de la plataforma SECOP II		22-08-2025	HASTA 8:00 am

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 3818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 202 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Publicación de respuestas a las objeciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y subsanación.	A través de la plataforma SECOP II	22-08-2025	Horas hábiles de la plataforma secop II
Audiencia de Adjudicación y notificación	AUDIENCIA PRESENCIAL Fecha: 29 de agosto de 2025 Hora: 8:00 AM Lugar: sala de juntas de la gerencia de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO Dirección: sede administrativa carrera 12 No.6-104 Barrio Juan XXII	26-08-2025	8:00 a.m
Proceso de elaboración y perfeccionamiento del contrato	Trámite interno de la entidad	26-08-2025	8:00 a.m
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	N/A	N/A

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Convocatoria Pública CP-002-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MILÁN- CAQUETÁ Y EL PUESTO DE SALUD RURAL DE LA ARGELIA KM-28 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA-CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO" por valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC/TE (\$922.147.753)

según las condiciones señaladas dentro de los términos de condiciones que serán publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP II, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia al expediente que corresponda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florenia Caquetá, a los veintidós (22) día del mes de julio de 2025.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!